

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190114200 (L.S.C.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario para los fines legales pertinentes los escritos de inventarios y avalúos presentados por los apoderados de las partes, los cuales se tendrán en cuenta para la diligencia que se encuentra programada para **el día 25 de agosto de los corrientes a las 2:30 de la tarde**, en la cual se denunciarán los activos y pasivos perteneciente a la masa social, mismos que serán objeto de contradicción conforme lo prevé el **art. 501 del C.G. del P.**

Por otra parte, se requiere a los apoderados para que remitan, a través del correo electrónico de su contraparte, el escrito de inventarios y avalúos, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 14 del art. 78 del C.G. el P.**, lo cual deberá ser debidamente acreditado al despacho.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106

HOY: 02 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA